

*Ministerio de Educación*

*Guatemala, C. A.*

Resolución No. 03388-2023

Ministerio de Educación, Guatemala, 18-08-2023

**ASUNTO:** DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA -DIGEFOCE-, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN- Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE CHIQUIMULA, GUATEMALA OCCIDENTE, EL PROGRESO, CHIMALTENANGO Y HUEHUETENANGO; SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA1, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y Direcciones Departamentales de Educación de Chiquimula, Guatemala Occidente, El Progreso, Chimaltenango y Huehuetenango; adjuntándose la documentación de respaldo que se detalla a continuación:

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios No.
979	105-DIPLAN	DIPLAN AF-34-2023	83	DIPLAN AF-4462-2023
	127-DIGEFOCE	5-2023	15	DIGEFOCE-SAF-167-2023
	302-DIDEDUC EL PROGRESO	23-2023	31	112-2023
	304-DIDEDUC CHIMALTENANGO	SECCIÓN FINANCIERA 20-2023	28	Plani No. 20/2023
	313-DIDEDUC HUEHUETENANGO	48-2023	44	071-2023

*Ministerio de Educación*

*Guatemala, C. A.*

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios No.
	320-DIDEDUC CHIQUMULA	47-2023- MP/DIDEDUC- CH	95	MODI/POA No. 079-2023
	326-DIDEDUC GUATEMALA OCCIDENTE	122-2023	70	121-2023-SIGES-DIDEDUC- CHIQ/PE/oe

**B)** las Direcciones Departamentales de Educación de Chiquimula y Guatemala Occidente, solicitan ampliación presupuestaria para financiar el Programa de Alimentación Escolar; la DIDEDUC de Chiquimula indica que el movimiento financiero genera aumento de las metas físicas en los productos 018-001, 018-002, 018-004 y 018-005 y subproductos 018-001-0001, 018-002-001, 018-004-0001, 018-004-0002 y 018-005-0001 y la DIDEDUC Guatemala Occidente, indica que los recursos financieros serán utilizados para el último desembolso para el Programa de Alimentación Escolar para el nivel primaria, lo cual no genera movimiento en las metas físicas del producto 018-002 y subproducto 018-002-0001. Y la Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Chimaltenango y Huehuetenango; ceden espacio presupuestario para el Programa de Alimentación Escolar; lo cual no genera de movimiento de las metas físicas de los productos 000-014, 005-022, y 019-012 y subproductos 000-014-0001, 005-022-0002 y 019-012-0001; exceptuando DIPLAN que si genera movimiento de metas físicas del producto 000-009 y subproducto 000-009-000, que corresponden al programa de Institutos por cooperativa del nivel medio y programa para padres y madres de familia, detallados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación SIGES Número **979**; emitido por DAFI **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación; Decreto Número 16-2017 "Ley de Alimentación Escolar, reformado por el Decreto Número 12-2021 del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo Número 183-2018 Reglamento de la Ley de Alimentación Escolar"; Resolución del Ministerio de Educación Número 3792-2022 y Dictamen No. DIPLAN-P-549-2023 de fecha 14 de agosto de 2023 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **979** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el Comprobante de Modificación Física **CO2F** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del

*Ministerio de Educación*

*Guatemala, C. A.*

Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **979** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y Direcciones Departamentales de Educación de Chiquimula, Guatemala Occidente, El Progreso, Chimaltenango y Huehuetenango y a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

*Claudia Ruiz Casasola de Estrada*



**CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA**  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**

*María del Rosario Balcárcel Minchén*



**MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHÉN**  
**VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN**

*Edna Leticia Portales de Núñez*



**EDNA LETICIA PORTALES DE NÚÑEZ**  
**VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN**

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*